I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

)001792

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 12 NOV. 2010

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/5610/2010, Nº100/5727/2010 y Nº100/5913/2010; los Oficios N° 1200/156/2010 y N°1200/160/2010 del Juez de Policía Local de Cerrillos; el Ordinario Nº400/1025/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; la invitación del Presidente del Capítulo Metropolitano de Juzgados de Policía Local; la Póliza de Fidelidad Funcionaria; el Decreto Hacienda N°1532 de 2009; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el cometido funcionario al personal del Juzgado de Policía Local de Cerrillos doña **Teresita Mesías Rojas**, doña **Julia Henríquez del Pino**, doña **Magaly Cerda Sepúlveda**, doña **Patricia Vera Díaz**, doña **Teresa Morales Benítez** y doña **Enriqueta Moya Zúñiga**, para participar en la Capacitación que impartirá el Capítulo Metropolitano sobre Ley de Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, que se realizará los días 9 y 10 de noviembre, a las 16.00 hrs en los auditóriums Enrique Frommel, la primera y Armando Quezada, la segunda, ubicados en calle Las Sophoras Nº175, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

2. Autorízase un fondo fijo a rendir de 15 Unidades Tributarias Mensuales, a nombre de don **Juan José Correa González**, Juez de Policía Local de Cerrillos, destinado a pagar la inscripción de $1.500.- por participante, el que deberá rendir en forma documentada ente la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de realizada la actividad.

3. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho, y lo registrará para efectos de control posterior.

4. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.002 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

)001792

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Personal y Bienestar
Secplan
Juzgado de Policía Local
Funcionarios
Página web